MODIFICATORIO No 1 AL CONTRATO No. 439 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL Y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

TIPO DE CONTRATO	Contrato Interadministrativo	No.	439
CONTRATISTA	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.		
IDENTIFICACIÓN	900.092.385-9		
REPRESENTANTE LEGAL	HECTOR ARMANDO CASTILLO AMAYA		
IDENTIFICACIÓN	C.C. 79.059.931		
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CENTRO DE DATOS EN NUBE PÚBLICA PARA EL DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL IDPYBA.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30/10/202		
FECHA DE INICIO	06/11/2025		
PLAZO INICIAL	DOCE (12) MESES para los Servicios de Centro de Datos en Nube Publica y Servicios de expertos para implementación de nuevos servicios y de SEIS (6) MESES para los Servicios de ingeniería especializada para desarrollo e implementación de soluciones en nube pública		

VALOR INICIAL	$1.152.972.870	VALOR UNITARIO / HONORARIOS: $ N/A	
PRÓRROGAS	N/A	FECHA	N/A
ADICIONES	$0	FECHA	N/A
OTROSI / ACLARACIÓN/ MODIFICIACIÓN / SUSPENSIÓN	N/A	FECHA	N/A
CESIÓN	CEDENTE: N/A CESIONARIO: N/A	FECHA	N/A
PLAZO TOTAL ACTUAL	DOCE (12) MESES para los Servicios de Centro de Datos en Nube Publica y Servicios de expertos para implementación de nuevos servicios y de SEIS (6) MESES para los Servicios de ingeniería especializada para desarrollo e implementación de soluciones en nube pública		
VALOR TOTAL ACTUAL	$1.152.972.870		
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	Hasta el 5 de mayo de 2026 o hasta agotar el presupuesto para los servicios de ingeniería especializada para desarrollo e implementación de soluciones en nube pública. Hasta el 5 de noviembre 2026 para los Servicios de Centro de Datos en Nube Publica y Servicios de expertos para implementación de nuevos servicios.		
NOMBRE SUPERVISOR ACTUAL	Nelson Javier Poveda Vásquez		
CARGO SUPERVISOR	Profesional Universitario Grado 02, Código: 219		
PÓLIZA CUMPLIMIENTO	**No. 65-44-101244136**	ASEGURADORA	**Seguros del Estado S.A**

AMPAROS	**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**	**Desde:** 29/10/2025	**Hasta:** 29/04/2027	**VALOR ASEGURADO $**	115,297,287.00

	CALIDAD DEL SERVICIO	**Desde:** 29/10/2025	**Hasta:** 29/04/2027	**VALOR ASEGURADO $**	115,297,287.00
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	**Desde:** 29/10/2025	**Hasta:** 29/10/2026	**VALOR ASEGURADO $**	115,297,287.00
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**Desde:** 29/10/2025	**Hasta:** 29/10/2029	**VALOR ASEGURADO $**	57,648,643.50
PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS		**No. 65-40-101084618**		ASEGURADORA	**Seguros del Estado S.A**
AMPARO	Predios Laborales y Operaciones	**Desde:** 29/10/2025	**Hasta:** 29/10/2026	**VALOR ASEGURADO $**	284,700,000.00
	Contratistas y Subcontratistas	**Desde:** 29/10/2025	**Hasta:** 29/10/2026	**VALOR ASEGURADO $**	284,700,000.00
	Vehículos Propios y No Propios	**Desde:** 29/10/2025	**Hasta:** 29/10/2026	**VALOR ASEGURADO $**	284,700,000.00
NATURALEZA DE LOS RECURSOS		FUNCIONAMIENTO: Fuente – Recursos Propios		INVERSIÓN: _X__ No. _____	

RUBRO PRESUPUESTAL	CDP	CRP	VALOR CRP	VALOR GIRADO	VALOR SIN GIRO
O230117459920240061	647	721	$ 853.257.000	$ 853.257.000	$ 0
O230117459920240061	513	722	$ 300.000.000	$ 299.715.870	$284.130
% de avance de ejecución financiera	97,54 %		% de avance de ejecución física	Componente 1 - 100% Componente 2 - 16% Componente 3 - 39%	
MULTAS Y SANCIONES	A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.				
CUMPLIMIENTO DEL OBJETO	A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales				

Entre los suscritos a saber, **HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ** identificado con cédula de ciudadanía N.º 88.153.092, quien actúa en calidad de subdirector de Gestión Corporativa y Ordenador del Gasto del **INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**, nombrado mediante Resolución No. 162 del 8 de mayo de 2025 con acta de posesión No. 128 de 8 de mayo de 2025, con capacidad para contratar y comprometer los recursos del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal con NIT. 901.097.324-6, de conformidad con la delegación realizada mediante la Resolución No. 079 del 27 de marzo de 2024 quien para los efectos del presente documento se denominará **EL INSTITUTO**, de una parte, y por la otra **HECTOR ARMANDO CASTILLO AMAYA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.059.931 en calidad de apoderado general de la empresa UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. con NIT No. 900.092.385-9 y quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley y quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Modificatorio No. 1 al Contrato No. 439-2025 el cual se regirá por las siguientes cláusulas y previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1) Que entre **EL INSTITUTO** y **EL CONTRATISTA,** se ha ejecutado el Contrato No. 439 de 2025, conforme a lo manifestado en el acápite de antecedentes Contractuales, estando las partes de acuerdo y conforme con dicho estado de ejecución y no existen condiciones o circunstancias que puedan afectarla. **2)** Que mediante radicado 2026BAIE00001512 de fecha 28/04/2026, el Supervisor del Contrato No. 439 - 2025 remite al Equipo de Gestión Contractual solicitud junto con la documentación para proceder con el trámite de prórroga No. 1 del contrato.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

El INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL-IDPYBA suscribió el contrato CTO-439-2025 con el propósito de contar con las capacidades de los servicios de centro de datos en la nube pública de Azure y avanzar en el desarrollo e implementación del sistema de información misional, que se describen a continuación:

Servicios de Centro de Datos en Nube Publica

Este componente permitió la adquisición de los créditos para continuar usando los recursos de cómputo y tecnologías para soportar la operación de los sistemas de información misionales y los nuevos proyectos que requieran capacidades de cómputo. A continuación, se presenta el estado de ejecución de este componente:

Ilustración 1. Informe de ejecución y seguimiento al componente de centro de datos. Fuente: Informe de seguimiento 17/04/2026

IDPYBA — tigo business

Centro de Datos Nube Publica

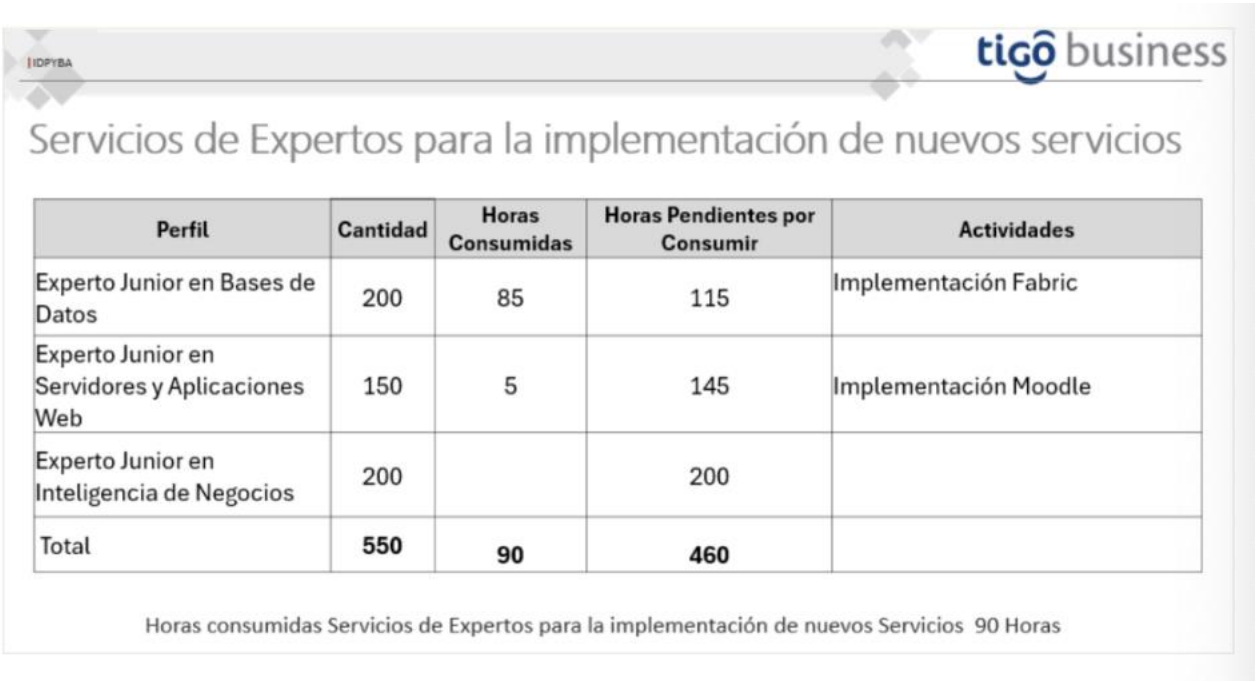
INFORME CONSUMO DE CREDITOS AZURE	
CLIENTE	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL
ORDEN DE COMPRA	1600070
ACUERDO DE LICENCIAMIENTO	48163564
FECHA INICIO ACUERDO DE LICENCIAMIENTO	22/12/2025
FECHA FIN DEL ACUERDO DE LICENCIAMIENTO	31/12/2028

MODALIDAD	TOTAL DE CREDITOS ADQUIRIDOS (USD)
Orden de compra	42.001,20
Total	42.001,20
SALDO DISPONIBLE A LA FECHA (USD)	26.069,53

PERIODO DE CONSUMO	CONSUMO DE CREDITOS (USD)
ene-26	4.992,34
feb-26	5.357,11
mar-26	5.582,22
Total	15.931,67

Servicios de expertos para implementación de nuevos servicios

Estos servicios se encuentran disponibles para soportar al IDPYBA en la implementación de nuevos componentes, realizar la optimización o mejoramiento de los existentes y contar con recursos de ingeniería especializados en la nube pública de Microsoft Azure por la modalidad de horas de esfuerzo (tiempo y materiales). A continuación, se presenta el estado de ejecución de este componente de servicios:



IDPYBA

tigo business

Servicios de Expertos para la implementación de nuevos servicios

Perfil	Cantidad	Horas Consumidas	Horas Pendientes por Consumir	Actividades
Experto Junior en Bases de Datos	200	85	115	Implementación Fabric
Experto Junior en Servidores y Aplicaciones Web	150	5	145	Implementación Moodle
Experto Junior en Inteligencia de Negocios	200		200	
Total	**550**	**90**	**460**	

Horas consumidas Servicios de Expertos para la implementación de nuevos Servicios 90 Horas

Servicios de ingeniería especializada para desarrollo e implementación de soluciones en nube pública

Estos servicios se tienen para el desarrollo e implementación del sistema de información misional en su primera fase, y le brinda a IDPYBA la capacidad de contar con los recursos de ingeniería especializados en la nube pública de Microsoft Azure por la modalidad de horas de esfuerzo (tiempo y materiales) para conformar el equipo de desarrollo e implementación. A continuación, se presenta el estado de ejecución de este componente de servicios:



IDPYBA

tigo business

Servicios de ingeniería especializada para desarrollo e implementación de soluciones en nube pública

Perfil	Cantidad	Horas consumidas	Horas Pendientes por consumir	Actividades
Experto para la definición, análisis y adopción de Nube Pública (Analista)	1300	632	668	1. Sesiones de levantamiento de información de cada uno de los módulos a desarrollar. 2. Análisis de la información enviada para elaboración de las HU, 3. Elaboración Historias de Usuario Maltrato, HU Esterilizaciones las cuales se encuentran aprobadas por el cliente y en proceso de desarrollo. 4. Elaboración Historia de Usuario de Urgencias e Historia Clínica. 5. Sesiones con cliente para presentación de los flujos de las Historias de usuario y de esta forma lograr su aprobación. 6, Entrega de historia de usuario Historia clínica 7. Elaboración HU Urgencias
Experto Junior en Desarrollo de Aplicaciones (Desarrollador)	1100	550	550	1.Implementación Ambiente Local 2.Actividades de entendimiento Código Línea 3.Desarrollos de las HU Maltrato y Esterilizaciones
Experto Junior en Gestión y Entrega de Contenido (Experiencia Usuario - UX)	500	70	430	1. Diseño del Frond End
Experto Junior en Aplicaciones Empresariales (Ingeniero procesos / Documentador)	450	45	405	1. Apoyo en los desarrollos que se estan realizando maltrato y esterilización
Total	3350	1297	2053	

Horas consumidas 1297

Este equipo ha sido liderado y coordinado por un Product Owner y ha gestionado el backlog del proyecto con la lista priorizada de funcionalidades a desarrollar y encargado de representar los intereses de los usuarios finales y priorizar los requerimientos funcionales del sistema.

Durante este periodo de ejecución, este equipo se ha enfocado en el análisis y levantamiento de información de los componentes asignados de la arquitectura de referencia y está en el desarrollo de los componentes de maltrato animal y esterilizaciones y avanzando en el ajuste y presentación de las historias de usuario para el componente de Historia Clínica, documentación y entrega de las historias de usuario de Urgencias y validando el esfuerzo del componente de identificación y las funcionalidades anexas para entregar los desarrollos y su implementación para tratar cubrir el mayor porcentaje de funcionalidades de la arquitectura de referencia y lograr entregar estos componentes para su entrada en operación.

Teniendo en cuenta la ejecución a la fecha, respecto a cada uno de los servicios del contrato, del *componente servicios de ingeniería especializada para el desarrollo e implementación de soluciones en nube pública,* se encuentra en un avance del 39% y en consideración a que, el plazo de ejecución se pactó a SEIS (6) MESES, el mismo terminaría el próximo 5 de mayo de 2026, razón por la cual es necesario realizar una prórroga, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Es necesario terminar el ciclo de desarrollo, pruebas funcionales y entrega de los componentes de maltrato animal y gestión de esterilizaciones.

b. Terminar con la documentación, socialización y aprobación de las historias de usuario de los componentes de historia clínica y urgencias y componentes de gestión de capacidades, por parte de los delegados de la Subdirección de Atención de la Fauna y el equipo de gestión tecnológica de la Subdirección Corporativa.

c. Realizar y terminar con el desarrollo, pruebas y entrega de los componentes de historia clínica y urgencias y componentes de gestión de capacidades.

d. Entregar todos los componentes del frontend con el diseño e imagen institucional y realizar la interfase para que el ciudadano pueda acceder y usar los servicios prestados por los componentes desarrollados y que son del interés para este tipo de usuario.

e. Lograr consumir y ejecutar las horas de ingeniería especializada que se encuentran pendientes y cumplir con el alcance de este componente y entregar los beneficios esperados para los programas de la Subdirección de Atención a la Fauna y el IDPYBA.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato fue dividido de dos maneras, teniendo que:

a. Un plazo de DOCE (12) MESES para los Servicios de Centro de Datos en Nube Publica y Servicios de expertos para implementación de nuevos servicios. Este plazo termina el 5 de noviembre de 2026 y acá estamos aún en tiempo de ejecución y sin necesidad de prórroga.

b. Un plazo de SEIS (6) MESES para los Servicios de ingeniería especializada para desarrollo e implementación de soluciones en nube pública.

Con la presente modificación se busca prorrogar lo señalado en el literal B en el sentido de prorrogarla en tres meses y el mismo sea MODIFICADO a un plazo de NUEVE (9) MESES para los Servicios de ingeniería especializada para desarrollo e implementación de soluciones en nube pública".

Las demás condiciones del contrato inicial se mantienen y no serán objeto de modificación con el presente otrosí.

2) Que, conforme al Artículo 40 de la ley 80 de 1993 "En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas

o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración". **3)** Para el efecto, resulta importante indicar que la presente solicitud de modificación se fundamenta en el principio de autonomía de la voluntad de las partes, de conformidad con lo señalado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que señala que: *"Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales (…)"* (Subrayado). **4)** En virtud de lo anterior, se estima viable suscribir el presente Modificatorio en aras de dar continuidad y eficiencia a las obligaciones encomendadas. **5)** Que el Contrato se encuentra vigente, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Comercio Colombiano articulo 829 y la modificación pretendida SI genera erogación presupuestal. De conformidad con lo anterior, acordamos las siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA. PRORROGAR – el plazo del contrato para los Servicios de ingeniería especializada para desarrollo e implementación de soluciones en nube pública por (3) meses contados a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento del plazo de ejecución inicial de conformidad con lo señalado en el acta de inicio suscrita entre las partes.

En consecuencia, la **Cláusula *"Plazo de ejecución"*,** del contrato quedará de la siguiente manera:

> ***Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será hasta NUEVE (9) MESES, para los Servicios de ingeniería especializada para desarrollo e implementación de soluciones en nube pública contados a partir de la suscripción del acta de inicio, para efectos del pago se contará a partir del acta de recibo a satisfacción de cada componente de servicio contratado; en todo caso no podrá superar el plazo antes mencionado.***.

CLÁUSULA SEGUNDA. - MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA - EL CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía que ampara el contrato y presentarla al IDPYBA a través del SECOP II dentro del término máximo de tres (3) días posteriores a la firma del presente modificatorio.

CLÁUSULA TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las modificaciones acordadas en el presente otrosí regirán a partir de su suscripción. Las demás estipulaciones contractuales continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para LAS PARTES.

CLÁUSULA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este documento requiere para su perfeccionamiento y ejecución de las firmas de LAS PARTES a través del SECOP II. Como requisito de ejecución se requiere de registro presupuestal.